

FALTA PRESUPUESTAR S/4 MIL MILLONES

"Estado es principal deudor del Fonavi"

Escribe: Francisco Guzmán

En entrevista con el Diario NUEVO SOL, el presidente de la comisión ad hoc de la Ley 29625, devolución de aportes Fonavi, y representante ante dicho ente de la Asociación Federación Nacional de Fonavistas y Pensionistas del Perú, Luis Luzuriaga Garibotto, recordó al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que el Estado es el principal deudor del Fondo Nacional de Vivienda.

Y por tanto debe cumplir con depositar los recursos necesarios para que se cumpla la devolución de aporte normada por ley.

INCLUSIÓN

Además, informó que la comisión ad hoc seguirá aprobando la inclusión de más fonavistas excluidos injustamente del padrón nacional fonavista, por supuestas deudas por conexiones domiciliarias electrificación saneamiento, préstamos del Banco de Materiales, etc.

ESTO FALTA

- ¿Cuánto dinero falta ser presupuestado por el MEF?

El MEF está en la obligación de presupuestar para el 2025 unos cuatro mil millones de soles para cubrir



el pago de la devolución de aportes a los extrabajadores aportantes al Fonavi.

DEVOLVER

- ¿Cómo avanza los casos de excluidos por obras de saneamiento, etc.?

Están en agenda temas

referidos por conexiones domiciliarias y electrificación, reconsideraciones presentadas, presupuesto del 2025 y un crédito suplementario para la devolución

del 2024.
El dinero con que se financió las obras de saneamiento y también de electrificación no fueron otorgadas a través del fonavista como un pago a cuenta de su devolución, sino bajo un sistema crédito, de financiamiento.

INTEGRAR

- ¿Cuántos excluidos faltan ser integrados al padrón de devolución?

Unos trescientos mil aún. De saneamiento son unos setenta mil fonavistas. Con los de electrificación tendríamos ciento setenta mil. Faltan los excluidos del Banco de Materiales y de las mutuales.

- ¿En diciembre cobrarán nuevos fonavistas?

De eso se encarga la secretaría técnica de la comisión ad hoc, está adscrita a la PCM.

Para el presupuesto del 2025, cuantos están planteando que se disponga.

Cabe indicar que la actualización lo aprobamos en la comisión en setiembre del año pasado.

Los técnicos del MEF nos informaron cómo se iba a actualizar, dijeron eran seis mil 683 millones de soles, actualizados a setiembre del 2023.

Ahora, si de esos ya se dieron S/1,300 millones la vez pasada, y hoy cerca de mil millones ya se están pagando -faltan S/1,300-, entonces quedan aún cuatro mil millones de soles.

TC DECLARA ILEGAL SUSPENSIÓN

Pensiones... nulidad

• • • Mediante sentencia emitida sobre el expediente N° 02903-2023-PA/TC, el Tribunal Constitucional (TC), estableció un precedente vinculante.

Ordenó a la ONP que no proceda a suspender una pensión, incluso 'mal obtenida', una vez otorgada.



al Congreso y Ejecutivo para que, "dentro de sus competencias, proporcionen medios que permitan a la ONP realizar labor de fiscalización posterior dentro del plazo de prescripción para declarar la nulidad de oficio del acto administrativo. (F.G.)

BRECHA HABITACIONAL

Casas nuevas: 200 mil

• • • "Para que tengamos una idea de la brecha habitacional que tenemos, para darle calidad de vida a nuestros compatriotas, estamos hablando de que tendríamos que llegar a un nivel de doscientas mil viviendas al año".



PROGRAMAS

"Cuando se iniciaron los programas Techo Propio y Mivivienda (2002 y 2003), era funcionario del sector, se construirían dos mil viviendas anuales y ahora cerca de cincuenta mil. (F.G.)

NUEVO SOL

OFICINA PRINCIPAL
DE PUBLICIDAD
JR. QUILCA 593 - LIMA
TELÉFONOS FIJOS:
01 7220815
014243136

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LURIGANCHO
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: EL CONTRAYENTE: JIMMY CARLOS DE MARTÍN, Estado Civil Soltero, Edad: 32 años, Documento de Identidad DNI N° 70464341, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Chofer, Lugar de Nacimiento: Venezuela - Carabobo, Domicilio Mz. B LT. 3 SANTO DOMINGO / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA. LA CONTRAYENTE: FABIOLA DEBORA PÉREZ ALEJO, Estado Civil Soltera, Edad: 29 años, Documento de Identidad DNI N° 7072264, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Auxiliar en Educación, Domicilio Mz. B LT. 3 SANTO DOMINGO / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA. Las personas que no concuerden causales de su procedimiento podrán denunciarlos en el término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253º y 255º del Código Civil.-
EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 5454.
Lurigancho - Chosica, 03 de SETIEMBRE del 2024.
ABOG. CESAR AGUSTO ALVARADO LAVERIANO
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL